

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

CONSIDERANDO

Que.- El Gobierno Municipal del cantón Morona, en procura de promover la organización barrial, organizacional, y todos los sectores para robustecer los lazos de amistad, familiaridad y social de los moradores del cantón Morona en las festividades de Fin de Año que se acostumbra a celebrar cada año.

Que.- La Comisión de asuntos Sociales y Culturales, en coordinación con la Dirección de Gestión Cultural y Economía Solidaria y la Unidad de Interculturalidad, con el propósito de estrechar lazos de amistad y confraternidad en la comunidad del cantón.

Que.- La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 22 establece que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas.

Que.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 55, literal h) dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán competencias exclusivas, y entre ellas la de preservar el patrimonio cultural y natural del cantón y constituir los espacios públicos para estos fines.

Que.- El Gobierno Municipal del cantón Morona en uso de sus atribuciones legales.

EXPIDE:

LA REFORMA AL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS 2015, DEL CANTON MORONA.

Art.1.- El concurso de Años Viejos 2015, deberá mantener la tradición ciudadana de celebrar el fin de año con los testamentos y años viejos que sirven de testimonios de los acontecimientos sociales, políticos y económicos sucedidos durante el año, utilizando diversas manifestaciones y expresiones enmarcadas dentro del respeto, así como el talento y creatividad para brindar un mensaje de unidad y regocijo a la ciudadanía.

Art. 2 OBJETIVOS :

- a) Rescatar y difundir las tradiciones del pueblo.
- b) Brindar a la comunidad un espacio de desahogo y reencuentro con los suyos.
- c) Promover la organización Barrial, organizacional y de todos los sectores de la ciudad de Macas y del cantón.
- d) Incentivar la creación literaria, humorística del pueblo y sus artistas natos.

Art. 3.- DE LOS PARTICIPANTES.- Podrán participar en este evento todas las organizaciones barriales, deportivas, educativas y los que así lo deseen, previa inscripción, portando los siguientes documentos:



- a) Oficio dirigido al señor Alcalde, con copia al departamento de Gestión Cultural y Economía Solidaria
- b) Nombre del barrio u organización
- c) Tema
- d) Comparsas y alegorías
- e) Ubicación del año viejo
- f) Testamento.

El plazo para la inscripción sera hasta el miércoles 30 de diciembre del 2015 hasta la 17H00.

Art., 5.- DEL JURADO CALIFICADOR: Los miembros del Jurado Calificador serán

- a.-El Alcalde o su delegado.
- b.-El Presidente de la Comisión Socio Cultural o su delegado.
- c.-El Director del departamento de Gestión Cultural y Economía Solidaria o su delegado.
- d.-El Presidente de la Casa de la Cultura núcleo de Morona Santiago o su delegado
- e.-El Presidente del Comité General de Barrios de la ciudad de Macas o su delegado.

Art. 6.- DE LA CALIFICACION.- El jurado calificador tomara en cuenta los siguientes parámetros:

Tema, contenido y mensaje	25 puntos
Diseño del escenario, presentación y estética de los muñecos	40 puntos
Disfraces en el momento de calificación	25 puntos
Testamento	10 puntos

Total **100 puntos**

La calificación de los testamentos será realizada por una comisión especial presidida por el Concejal Dr. Tarcicio Ojeda y conformada por los siguientes miembros: Ab. Xavier Rivadeneira Secretario del Concejo Municipal del Cantón Morona, Sra. Genny Carchi Secretaria de Concejales y por un periodista designado por parte del Dr. Tarcicio Ojeda.

Art. 7.- CONTRIBUCIÓN PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL DE AÑOS VIEJOS DEL CANTÓN MORONA DEL AÑO 2015. El Gobierno Municipal del cantón Morona asigna los recursos económicos, los mismos que deberán ser entregados en la primera reunión del concejo municipal del año 2015, de la siguiente manera:

a) Primer lugar	1000.00 USD
b) Segundo lugar	700.00 USD
c) Tercer lugar	500.00 USD

TOTAL **2200.00 USD.**

Art. 8.- PROCLAMACION DE LOS RESULTADOS

El Jurado Calificador iniciara el recorrido a partir de las 19h00 del día 31 de diciembre del 2015, luego de lo cual proclamaran los resultados del concurso en el evento socio cultural previsto para esa fecha, y las contribuciones serán entregados en sesión del concejo municipal.



Dado y firmado en la ciudad de Macas, en la sala del Gobierno Municipal del Cantón Morona a los 07 días del mes de diciembre del 2015.

Dr. Roberto Villarreal
ALCALDE DEL CANTON MORONA

Ab. Xavier Oswaldo Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA.-
CERTIFICACIÓN: certifico que en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Morona, ciudad de Macas el 07 de diciembre del 2015, se conoció, analizó y aprobó **EL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE AÑOS VIEJOS 2015, DEL CANTON MORONA.**

Ab. Xavier Oswaldo Rivadeneira
**SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.**

